

# EL BIEN PÚBLICO

6 rs. vn. cada mes.

Mahou Sábado 30 Enero de 1886.

Año XIV. Núm. 3.908.

## La union republicana

Otro artículo del Sr. Castelar

«El Globo» ha contestado hoy al artículo que ayer publicó «El Liberal» sobre la union republicana. El trabajo del diario democrático independiente era del señor Salmeron: la respuesta del diario posibilista es del Sr. Castelar. Supimos anoche que éste no aceptaría la interpretacion de «El Liberal» sobre la manera de llegar á la union republicana, que el jefe del posibilismo sólo admite como organizacion de un sólo partido, y esto, en efecto, confirma «El Globo», como puede verse por las siguientes declaraciones:

«Un programa comun, de aplicacion inmediata, indispensable al futuro Gobierno, urge, si no queremos ofrecer por todo consuelo á la nacion el combate armado entre cuatro grupos fundamentales, cuyas discordias acaso engendraran, en cumplimiento de leyes ineludibles, siquiera mal de nuestro grado, la dictadura ó el carlismo. Por eso la coexistencia de tres partidos republicanos en el comienzo de la República nos parece mal tan grave, que jamás podríamos asociarnos, jamás, á semejante plan político, en cuya realizacion sólo recogeríamos tremenda é inevitable catástrofe.»

«Nos encontramos, pues, en tal punto discordes con el apreciable colega, y con su ilustre inspirador, cuya mano hemos creído reconocer en el sincero artículo consagrado á esta importante trascendental tesis, y denominado: *Un paso en firme.*»

Antes de proseguir consignando las declaraciones que siguen á éstas, importa llamar la atencion de nuestros lectores sobre la confesion que hace el señor Castelar respecto de la «tremenda é inevitable catástrofe» que sobrevendría con la coexistencia de tres partidos democráticos en el comienzo de la República. La manifestacion no es nueva; es una repeticion de lo que el Sr. Castelar dijo en el verano último, lo cual ahora confirma para hacer presente, sin duda, cuán arraigada está la idea en su ánimo. Pero como no hay posibilidad de sumar el posibilismo con el federalismo, resulta que son dos, al ménos, los partidos que tendrían que coexistir; y como los zorrillistas han declarado que no podrían pertenecer á la democracia del Sr. Castelar por excesivamente conservadora, como ellos constituyen un partido organizado poco dispuesto á disolverse, y como el Sr. Salmeron, aún despues de su discurso en el banquete republicano de primero de año, persiste en establecer diferencia entre los dos grupos unitarios de la República, claro está que aparecen los tres partidos, cuya coexistencia juzga el señor Castelar como precursora de «tremenda é inevitable catástrofe.»

De modo que, en opinion del Sr. Castelar, mientras los partidos republicanos mantengan su actual organizacion, mientras sean tres, la República no representa en España más que lo que queda dicho: una catástrofe.

Convencido, seguramente, el Sr. Castelar, de que en la cuestion de principios no hay términos hábiles para llegar á una concordia, la propone en la cuestion de

conducta, poniendo de manifiesto, de paso, la contradiccion en que han incurrido los republicanos franceses, quienes prometieron en la oposicion una sola Cámara, y tienen dos; disminuir el ejército, y lo han aumentado; abolir la pena de muerte para todos los delitos, y la mantienen así en los Códigos militares como en los Códigos civiles; separar la Iglesia del Estado, y ni los mas radicales han sido osados á poner mano en problema de tal monta.

Mas no se trata ahora de nada de esto, sino, como queda expuesto, de la conducta que más conviene á los republicanos en las presentes circunstancias. Los partidos, dice el Sr. Castelar, no pueden renunciar en absoluto á la revolucion; pero no habiéndola hecho en la reaccion—y aquí el Sr. Castelar recuerda todas las cuestiones graves planteadas en la última etapa de la Administracion conservadora—no debe hacerse ahora, libre la prensa, asegurados los derechos de reunion y asociacion, proclamada la soberanía nacional, próxima la vuelta del sufragio al pueblo, en vísperas de Jurado y mandando los mismos cuya historia se confunde con la propia historia de los republicanos. El Sr. Castelar no quiere la revolucion, porque sería injusta, y porque traería la república del desorden y del canton, para traer mañana un Sagunto á favor del absolutismo y de don Carlos.

Desechado el procedimiento revolucionario, y en la imposibilidad de establecer una inteligencia de principios, ¿cómo puede llegarse á la union? El señor Castelar propone, como contestacion á esta pregunta que nosotros deducimos de su artículo, que se forme la liga de la paz, un partido electoral destinado á robustecer la conciencia y la voluntad pública en una imprenta libérrima, en asambleas y reuniones continuas, ante los comicios y ante las Cortes. Despues de lo cual escribe el señor Castelar:

«Cese la brutal supersticion de que no hace nada quien vota; de que desirve al pueblo y al progreso quien ejerce las más altas facultades por el Criador concedidas á sus criaturas predilectas, las facultades casi sobrenaturales del orador y del estadista.»

«Un sargento sobornado no debe pesar más, no, en la balanza de nuestra política desastrada, que un filósofo en su cátedra, ó que un ex-presidente de la República española, con todas sus tradiciones y toda su historia. Que no pueda cualquier cantonal, bombardeado en Cartagena por los señores Salmeron y Castelar durante sus respectivos Gobiernos, apoderarse de nuestras plazas fuertes y sustituir al pabellon sacratísimo, al pabellon gualdo y rojo, el pabellon nacional, cualquier pabellon extranjero, como si la República hubiera de ser el acabamiento y no el Tabor de nuestra España.»

Y al final de este artículo, que ocupa dos columnas de apretada lectura, pide el Sr. Castelar la formacion de un partido de orden y de legalidad para la República.

## Carta de Bismarck al Papa

El ministro de Prusia cerca del Vaticano, M. de Schloezer, entregó el domingo

último á Su Santidad la siguiente carta del príncipe de Bismarck, escrita en francés y encabezada «Sire»:

«Berlin 13 Enero 1886.

«La afectuosa carta con que me ha honrado vuestra Santidad, así como la alta condecoracion que la acompañaba, me han causado gran satisfaccion, y suplico á Vuestra Santidad que se digne recibir la expresion de mi profunda gratitud.

«La aprobacion que manifestais á una obra de paz en que me ha sido dado colaborar es para mí tanto más preciosa, cuanto que causa gran satisfaccion á S. M. mi augusto soberano.

«Dice Vuestra Santidad en su carta que nada responde mejor al espíritu y á la naturaleza del Pontificado que la práctica de las obras de paz.

«Esta misma idea fué la que me guió al suplicar á Vuestra Santidad que aceptase el noble papel de árbitro en la cuestion pendiente entre Alemania y España, y al proponer al Gobierno español que se acudiera por una y otra parte á la decision de Vuestra Santidad.

«La consideracion del hecho de no encontrarse las dos naciones en situacion análoga con relacion á la Iglesia que venera en Vuestra Santidad su supremo jefe, no disminuyó nunca mi firme confianza en la elevacion de miras de Vuestra Santidad, que me aseguró la más justa imparcialidad en su veredicto.

«Las relaciones de Alemania con España son tales, por su naturaleza, que la paz que reina entre estas naciones no está amenazada por ninguna divergencia permanente de sus intereses, ni por odios del pasado, ni por rivalidades inherentes á su situacion geográfica. Sus buenas relaciones habituales sólo podrán ser turbadas por causas fortuitas ó por malas inteligencias.

«Es, por tanto, de esperar que la accion pacífica de Vuestra Santidad tendrá duraderos efectos, y entre ellos cuento en primer lugar el reconocido recuerdo que las dos Partes conservarán del augusto mediador.

«En cuanto á mí, aprovecharé siempre con el mayor deseo toda ocasion que me presente el cumplimiento de mis deberes para con mi soberano y mi patria, para demostrar á Vuestra Santidad mi vivo reconocimiento y mi profunda adhesion.

«Soy con el sentimiento del más profundo respeto, señor, de Vuestra Santidad muy humilde servidor.—De Bismarck.»

## Alocucion de Su Santidad

sobre el conflicto hispano-aleman

En el Consistorio celebrado el 15 de los corrientes, antes de preconizar los obispos designados para distintas diócesis, Su Santidad Leon XIII dirigió al Colegio de Cardenales una alocucion reseñando el conflicto de las Carolinas y su término. Tomamos los párrafos principales de la exposicion, por cuanto resúmen de modo claro los derechos históricos de España sobre el mencionado archipiélago.

«En el pasado mes de Setiembre, habiendosenos pedido al mismo tiempo por el emperador de Alemania y por el rey de España que nos dignáramos intervenir para poner término, por medio de una tran-

saccion, á la contienda existente entre ellos acerca de las islas Carolinas, recibimos con buena voluntad y grato ánimo el encargo que oficiosamente se encomendaba á nuestra justificacion, porque desde luego nos pareció que nuestro trabajo podía ser provechoso á la concordia y á la humanidad. Y así, tenidas en cuenta las razones aducidas por las dos partes, preparamos nuestro juicio sincero y equitativo, y le emitimos brevemente, indicando los fundamentos sobre que debía reconstituirse la concordia, fundamentos que las dos partes debían desenvolver en lo futuro.

«En verdad, España defendía su derecho sobre las dichas regiones de la Micronesia con varias razones: por ser la nacion que arribó primeramente á aquellas plazas; por el testimonio de gravísimos geógrafos; por el nombre mismo de Carolinas, que indica su origen español, y en fin, por haber enviado sus reyes misioneros apostólicos en diferentes ocasiones.

«Punto es este ligado y unido á la historia del romano pontificado. Aparece en primer término la carta de Clemente XI, nuestro antecesor, á Felipe V en el año 1706, en la cual elogia al rey por haber proporcionado á los misioneros que iban á dichas islas un buque y cuantas cosas eran necesarias para el viaje; y además le exhorta á que persevere en la propagacion del nombre cristiano promoviendo así la salvacion eterna de tantas almas. El mismo Pontífice rogó; por medio de cartas, á Luis XIV, rey de Francia, que no molestase á su nieto Felipe V, á fin de que tuvieran éxito feliz cosas tan conciencidas.

«A esto se añade que el mismo Felipe dió para el sosten de aquella expedicion una renta anual de dos mil «dineros»; además, la enseñanza de la religion á los indígenas, fué obra exclusiva de los españoles, sin que en ella nadie interviniera; por fin, cuanto se conoce respecto de las costumbres y manera de vivir de aquellos isleños, lo han sabido los escritores por esos apostólicos varones.

«De esta serie de hechos, mirados á la luz de los dictados del derecho público, valedero en los tiempos en que aquellos se desprende que España poseía cierta autoridad sobre las islas Carolinas. Además, si se investiga con rectitud á quien pertenece la autoridad sobre las tribus bárbaras á quienes se lleva el soplo de la civilizacion, hay confesar en verdad que quien se consagra á libertarlas de supersticiones y á educarlas en los principios del Evangelio, es el que derrama verdaderamente sobre ellas mayor luz de sentimientos humanos... Por consiguiente, existiendo en los ánimos la creencia tradicional y arraigada de que las islas Carolinas pertenecían á España, no es extraño que habienno surgido de improviso cuestion sobre la posesion de dichas islas, se agitaran los españoles hasta tal extremo que se turbarou la paz interior de España y sus buenas relaciones internacionales.

«Alemania, sin embargo, oponia en el orden del derecho á dichas razones, que para tener el derecho de soberanía sobre un territorio se necesita haberle ocupado antes. Y á la verdad, si se para la atencion en hechos recientes, parece como que



la ocupacion y el uso engendran soberanía, según principios confirmados del derecho de gentes; y que en tanto, como y hasta cuando falten las condiciones de ocupacion y de uso, los territorios que se hallen en estas circunstancias serán considerados «res nullius». Además, mirando los hechos, como España había interrumpido su posesion de las Carolinas durante una mitad de siglo, parecia que debían adjudicarse aquellas tierras al primer ocupante.

»En este punto se colocó la cuestion en 1875, al producirse una divergencia muy parecida á esta, pues Alemania é Inglaterra declararon que de ningun modo reconocían la soberanía de España sobre las Carolinas.

»Por tanto, disintiendo los ánimos en afirmaciones contrarias, nos propusimos evitar mayores disidencias, y, teniendo en cuenta los derechos y los intereses de ambas partes, manifestamos fielmente el medio que nos parecia más oportuno para llegar á una completa concordia.

### Escalafon de infantería

Lo primero que se advierte en el del año actual es una pequeña disminucion de personal comparado con el del año 1885.

Existían en aquel 203 coroneles, 398 tenientes coroneles, 906 comandantes, 2,412 capitanes, 2,919 tenientes y 2,695 alféreces, con un total general de 9,533 oficiales.

En el de este año dicho total solo se eleva á 9,124, menor en 109 al precedente.

En el personal de coroneles se ha reducido á 193 (10 menos que en el año anterior), el de comandantes á 850 (56 menos), el de capitanes á 2,368 (44 menos), y el de alféreces á 2,681 (14 menos). En cambio, el de tenientes coroneles háse aumentado en uno, pues el 85, según dejamos dicho, aparecían 398, y ahora figuran 399; lo mismo ha sucedido al de tenientes, aunque en este el aumento ha sido algo mayor, pues asciende á 14; el total de los hoy existentes es de 2,933.

Las mayores antigüedades que aparecen (hecha abstraccion de los prostergados y de los ascendidos en la propuesta de diciembre), son:

En la clase de coroneles, de 8 de octubre de 1869.

En la de tenientes coroneles, de 29 de octubre de 1872.

En la de comandantes, de 2 de noviembre de 1872.

En la de capitanes, de 31 de diciembre de 1871.

En la de tenientes, de 7 de agosto de 1874.

Y en la de alféreces, de 30 de julio de 1875.

Aparecen con la efectividad del 85, ó mejor dicho, han ascendido durante el último año, salvo algun pequeño error:

Tenientes coroneles á coroneles, 25.

Comandantes á tenientes coroneles, 68.

Capitanes á comandantes, 101.

Tenientes á capitanes, 151.

Alféreces á tenientes, 185.

Soldados alumnos y sargentos primeros á alféreces, 167.

### Circular sanitaria

El director de Beneficencia y Sanidad, Sr. Zugasti, viene estudiando con gran importancia varias importantes reformas reorganizadas á la reorganizacion de la parte facultativa y administrativa, ambos ramos, figurando en primer término los medios de contrarrestar cualquier epidemia que pudiera presentarse en la próxima primavera.

A este fin, y de acuerdo con el Consejo de Sanidad, se publicará pronto una importante circular, cuyos principales puntos son los siguientes:

Se dispondrá en primer término la absoluta prohibicion de cordones, lazaretos y fumigaciones á los viajeros y aislamiento de las casas donde ocurra algun caso de cólera. Únicamente se fumigarán las mercancías contumaces, y los viajeros serán objeto de reconocimiento facultativo.

Las autoridades civiles procederán inmediatamente al empadronamiento de los médicos de sus respectivas localidades, formándose relaciones en las que figurarán aquellos que desde luego se ofrezcan á prestar sus servicios en caso de presentarse el cólera en la provincia donde residan.

Las comisiones provinciales, de acuerdo con la Junta de Sanidad, señalarán las dietas, previa aprobacion del gobernador de la provincia y del director de Sanidad.

Se exigirá de las autoridades locales la limpieza é higiene de sus respectivas demarcaciones, y la presentacion, cada ocho ó diez días, de botellas lacradas que contengan agua corriente y estancada de sus jurisdicciones, para que sean analizadas y pueda evitarse la propagacion de cualquier epidemia. En aquellos puntos donde existan lagunas, charcas ó sitios pantanosos perjudiciales á la salud, se procederá inmediatamente á su saneamiento.

También se dictan varias disposiciones sobre los cementerios, para evitar sean focos de infeccion.

Se sacará á pública subasta el suministro de cuantos ingredientes sean necesarios para las fumigaciones de atarjeas, alcantarillas y todos aquellos puntos que puedan ser ofensivos á la salud, y el de los botiquines para aquellos puntos en que sea necesario.

Se exigirá de las autoridades municipales de aquellos puntos donde no existan hospitales, la habilitacion de locales para establecer el número de camas que sean necesarias con arreglo á su vecindario para el caso de una epidemia.

Los gobernadores civiles remitirán quincenalmente un estado sanitario de sus respectivas provincias, acompañado de la certificacion del análisis hecho en las aguas corrientes y estancadas de las mismas y del estado de limpieza y saneamiento de los pueblos.

Se hará cumplir con todo rigor estas disposiciones sanitarias, exigiéndose la responsabilidad y entregando á los tribunales á aquellos que por su carácter de autoridad ó facultativo incurran en responsabilidad.

También se publicarán las precepciones sanitarias que el Real Consejo recomienda para caso de epidemia.

## Gacetilla

### Asuntos del día

El Gobierno francés contesta con buenas palabras á las reclamaciones amistosas del nuestro. Nuestro nuevo Embajador dice que el Jefe del Gobierno de la nacion vecina ha reiterado las protestas de amistad á España que tenía hechas y su propósito de demostrarlas por medio de actos que acrediten su sinceridad. Condena toda la agitacion que se produce por los revolucionarios españoles para alterar el orden, y en su consecuencia comunicará las órdenes convenientes para que la frontera de los Pirineos no sirva de asilo para los emigrados que persistan en sus planes de conspiracion.

Veremos si la conducta de las autoridades francesas corresponde á estas satisfactorias declaraciones del Presidente de la República.

El Gobierno ha tratado de la ocupacion de las islas Carolinas y otros extremos que se relacionan con nuestro poderío colonial.

Ha dispuesto:

1.º Disponer que se establezcan gobiernos que representen los derechos de España en las islas Carolinas y en las Palaos. Para las primeras se señala la capitalidad en Yap y para las segundas en Babel Zuap.

Estos gobiernos estarán dotados de la correspondiente guarnicion, á cuyo fin se dispone que dos compañías del batallon de infantería de Marina que está en Filipinas, presten este servicio, relevándose periódicamente.

El resto del batallon parece que regresará á la Península, por no considerarse indispensable su residencia en aquel archipiélago. Con el regreso se produce una economía de importancia en el presupuesto de Marina.

2.º Disponer que se organice una expedicion que recorra las islas donde la cañonera «Albatros» ejerció actos de soberanía en nombre de Alemania, toda vez que por el protocolo se reconoce en todas ellas la de España. Esta expedicion se hará inmediatamente.

3.º Que otra expedicion recorra también nuestras posesiones de la costa occidental de Africa, á fin de dejar consolidada en ellas la soberanía.

4.º Aumentar la importancia y categoría del gobierno de las Marianas reforzando su guarnicion.

Ocupar militarmente las islas Carolinas y Palaos, basta para la satisfaccion de nuestro amor propio nacional. Teniendo allí gobernadores, soldados y buques de guerra, nadie dudará en lo sucesivo que son aquellas tierras posesion española. Pero ¿basta esa satisfaccion patriótica? ¿Queda garantido de ese modo el interés nacional, que nos ha hecho disputar á Alemania esos islotes?

No: España no es tan rica que pueda tener por puro lujo posesiones onerosas: hay que explotar las colonias, y á ello deben contribuir, por una parte el Gobierno, ofreciendo facilidades y ventajas á los emigrantes, y por otra parte, las sociedades y corporaciones que fomenten la riqueza del país, estudiando y preparando los medios adecuados.

En vez de disputas estériles de los partidos, estas cuestiones debieran ocupar á nuestros hombres de Estado y publicistas.

Pero ¿cómo pensar en cosas que tanto nos interesan, ahora, en vísperas de elecciones, cuando lo que importa—á los políticos y electoreros, por lo ménos—es que sean diputados Fulanito ó Menganito?

La prensa de Madrid dice que los aspirantes á diputados ministeriales, en vista del excesivo número de pretendientes, idean los más peregrinos medios de salvar las dificultades de la eleccion. En vista de la resistencia del Gobierno á designar candidatos por ahora, recurren á juicios de árbitros y proponen la creacion de un comité central, compuesto de ex-ministros fusionistas, que diriman las discordias y hagan la designacion, confiando cada cual en trabajar, no el distrito, que esto es lo de ménos, sino á los amigos del comité, de quien, y no de aquel, esperan el acta.

A «El Día» le aseguran que pasan de 200 las peticiones que existen en el Ministerio de Gracia y Justicia, hechas por candidatos presuntos, en solicitud de traslaciones de jueces en sus respectivos distritos. Creemos que el Sr. Alonso Martínez sabrá defender á la magistratura de semejantes exigencias, que atacan, no solo á la sinceridad electoral, preconizada por el Gabinete, sino á la independencia judicial.

La cuestion de orden público, que pocos días hace era la ocupacion preferente de los espíritus, ha caído en término secundario; en parte, porque no habiendo todos los días una noticia gorda, los simples rumores tienen escasa colizacion; y en parte, porque nosotros mismos nos cansamos de emocionarnos más de veinticuatro horas sobre la misma materia, como observa atinadamente «El Correo».

El mismo periódico declara que los partidos revolucionarios continúan haciendo esfuerzos tan grandes como impotentes.

«Sus trabajos, dice, á la vista están, y todos los caminos que le parezcan propicios serán tanteados. Unos, apelando á la violencia ó á la sorpresa, y otros, propagando, en la prensa nacional ó extranjera, noticias que procuren la confusion y cierto género de dificultades. Ahora mismo se ve que, prevaleciendo los revolucionarios que residen ordinariamente en Francia, de ciertas circunstancias y sintiéndose alentados por el favor que creen han de dispensarles los radicales del país vecino, esparcen toda clase de especies por mantener la intranquilidad y los que con ellos simpatizan, ó que por otros intereses con ellos coinciden, han de escribir cosas que tiendan á buscarnos dificultades internacionales.»

Algunos gobernadores parece que manifiestan al gobierno la imposibilidad en que se hallan de extremar la campaña de vigilancia, por tropezar con dos escollos insuperables. Uno de ellos es la falta de recursos para atender á los gastos que tan delicado é importante servicio exige.

Y es el otro peligro el que nace de la ley de sargentos, merced á la cual el gobernador de provincia no puede disponer de delegados conocidos y conocedores á la vez, de la localidad, sino que ha de esperar á que se le remita del ministerio de la Guerra ó de la Gobernacion, un personal compuesto de individuos que habrán sido excelentes soldados, cabos y sargentos, pero que pueden ser muy malos vigilantes de orden público.

Hablan algunos periódicos de crisis, y fúndanse para ello en divergencias más ó ménos ostensibles entre el Ministro de la Gobernacion y los elementos centralistas y demócratas del Ministerio.

Quizá en el fondo exista alguna razon que ayuden estos rumores: las teorías de D. Venancio no son del gusto de los que á toda costa quieren representar al país, con votos ó sin votos, en las futuras Cortes; y por otra parte el deseo de algunos ministros, de que se aplase la convocatoria de las elecciones, parece que halla resistencias en determinados elementos.

«Nosotros creemos, sin embargo, dice «La Epoca», que á pesar de ese dualismo, todo se arreglará, y que no habrá crisis parcial hasta que en marzo ó en octubre se hagan las elecciones. Entonces, cada ministro tendrá su grupito—porque esto no se opone á la sinceridad electoral—y entrarán otros hombres, muy liberales por



supuesto, en los Consejos de la Corona. Así, por lo menos, piensan los doctores del fusionismo.»

Ha sido muy comentada y grandemente elogiada en los centros políticos, la magnífica alocución pronunciada por Leon XIII en el Consistorio del 15 de los corrientes, alocución de que el encargado de la embajada española en el Vaticano ha remitido copia al Gobierno.

En esta alocución, trata el Padre Santo por admirable manera el conflicto de las Carolinas, que estuvo á punto de producir un rompimiento entre Alemania y España, y con gran sobriedad y discreción indica los motivos que pesaron en su ánimo para inclinarse á la solución, que con aplauso de todos propuso, y que como es sabido, fué aceptada por las dos potencias.

También ha sido muy bien recibida la noticia de la distinción concedida por Leon XIII al jefe del partido conservador Sr. Cánovas del Castillo, con motivo de la solución dada al conflicto de las Carolinas.

La cuestión de Oriente sigue en el mismo estado: la nota del Gobierno helénico confirma los propósitos belicosos de aquella pequeña nación, que no se conforma á dejar de sacar partido de las circunstancias. La diplomacia europea vá manifestando su ineficacia para arreglar el conflicto de los Balkanes, y tendrá que apelar á procedimientos mas enérgicos, si no quiere que se prolongue indefinidamente tan peligroso estado de cosas.

La guerra en el Sudan toma cada vez caracteres mas graves. Ya los partidarios del Mahdi no se limitan á intentar arrojar á los ingleses del alto Egipto, sino que, confiando en sus triunfos, se prometen invadir el Delta y hasta llegar at Cairo.

Estas noticias producen en la capital egipcia grande impresion, que últimamente se ha aumentado al saberse que Osman Digma se propone poner sitio á Massuah y apoderarse de este puerto del mar Rojo. Si tal llegara á suceder, la situación de Italia seria muy difícil frente á la necesidad de defender la plaza ocupada por ella y de intervenir directamente «manu militari» en el arreglo de la cuestión egipcia.

El problema, en estos términos planteado, es sumamente grave, no estando, como aún no está, resuelta la cuestión de soberanía sobre el territorio y la plaza de Massuah.

Se ha acercado á nuestra Redacción el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad Filantrópica del casino «El Recreo» rogándonos hicieramos constar lo complacida, satisfecha y sumamente agradecida que se halla la espresada Junta á cuantos han contribuido al feliz resultado obtenido en la función dada á beneficio de la espresada Sociedad en el Coliseo de esta ciudad en la noche del jueves último.

Cumplimos gustosos el encargo, ofreciendo á nuestros lectores publicar la cuenta de gastos é ingresos tan luego nos sea facilitada por la espresada Junta que no ha podido aun ultimarla.

Anoche púsose en escena en el Teatro Principal, por primera vez en esta temporada, la ópera *Lucrecia*, que obtuvo una regular representación.

Otro día nos ocuparemos con al-

gun detenimiento en la aludida función.

El jueves próximo tendrá lugar en el Coliseo de esta ciudad, el beneficio de la contralto señora Werghés, poniéndose en escena la función cuyo programa es el siguiente:

Se pondrá en escena la preciosa obra en tres actos del inmortal Donizetti

LINDA DI CHAMOUNIH

En el intermedio del segundo al tercer acto la beneficiada cantará acompañada al piano por el maestro director Sr. Petri el precioso stornello del maestro A. Baldelli

A SUON DI BACI

Y el duettino del maestro Campana DIMMI CHE M' AMI Secundada por la Srta. Irigonyen.

Están próximas á terminarse las obras de reparacion en la Cárcel del Partido.

Según hemos oido decir, en la puerta de dicho edificio se colocará una verja de hierro, cuya mejora habíamos indicado ya hace mucho tiempo

Hoy han empezado en la ayuda parroquia de la Concepcion, las solemnes Cuarenta Horas que anualmente se dedican á los Purísimos Corazones de Jesús y de María, con motivo de la fiesta de la Purificación.

Los cultos que han de celebrarse en dicha solemidad, van detallados en la correspondiente seccion.

Por los vigilantes de consumos fué anteanoche decomisado un cerdo que se trataba de introducir fraudulentamente.

Salida de vapores.—Del puerto de Barcelona saldrán los siguientes:

El dia 1.º de Febrero para Manila el *Isla de Mindanao*

El dia 5 para Cadiz y la Habana el *Antonio Lopez*

El dia 4 para Montevideo y Buenos-Aires el *Umberto I.*

El dia 4 para Montevideo y Buenos-Aires el *Vidal Sala*.

El dia 15 para Puerto-Rico y la Habana el *Ponce de Leon*.

Esta mañana ha salido de este puerto el vapor inglés *Filey*.

El vapor-correo *Menorca* embarcó ayer para Palma 131 cabezas ganado de cerda, 24 lanar y 2 vacuno.

Hoy ha vuelto á encapotarse el cielo, habiéndose repetido las lluvias á las primeras horas de esta tarde.

Mañana debe tener lugar el relevo de la fuerza del Regimiento de Filipinas, destacadas en la fortaleza de Isabel II con parte de la que guarnece esta ciudad.

Dice un periódico americano, que en Méjico dos Hermanas de la Caridad, españoles, están prestando tan buenos servicios en aquellos hospitales, que son objeto de la admiración pública.

Como merecen serlo en donde quiera que se hallen, porque siempre y en todas partes son verdaderas heroínas de la Caridad, entregándose

por entero al servicio del pobre y desvalido por amor á Dios

Un telegrama de Liverpool, que hemos visto reproducido en varios periódicos, dice con referencia á otro de New-York, que la cosecha de naranja se ha perdido totalmente en la Florida por consecuencia de los frios. Y es sabido que en Inglaterra se hace mucho consumo de la naranja norteamericana.

Damos la noticia por lo que pueda interesar á los exportadores de ese fruto en esta Isla.

Parece que en Barcelona sigue poniéndose en circulación, bien que lentamente, la nueva moneda decimal de cobre.

Mañana por la noche tendrán lugar las siguientes funciones:

Teatro.—Se pondrá en escena la ópera en 4 actos *Lucrecia Borgia*.

Circo Industrial.—El drama en tres actos *El Noveno Mandamiento*, una divertida pieza y baile de Sociedad.

Recreo.—La zarzuela en 3 actos *Los Diamantes de la Corona* y baile de Sociedad.

También el Sr. Obispo de Mallorca, se ha adherido á las importantes declaraciones que redactaron y firmaron los Prelados españoles que se reunieron en Madrid con ocasion de exéquias del malogrado D. Alfonso.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DE EL BIEN PÚBLICO

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 29.—1 45 t.

Se ha concedido el Toison de oro al Eminentísimo Sr. Cardenal Jacobini, Secretario de Estado de Su Santidad Leon XIII.

Confirmase que Paul y Angulo, despues de haber conferenciado en Lisboa con varios emigrados españoles, se embarcó en dicho punto para Buenos Aires.

Madrid 29.—10 n.

Se han repetido en Madrid las manifestaciones de los obreros pidiendo trabajo, y algunos creen que aquellos actos son inspirados por los elementos revolucionarios.

La conferencia celebrada por los Sres. Sagasta, Alonso Martinez y Capitan General de Madrid, Sr. Pavía, créese que está relacionada con el asunto del duque de Sevilla.

Madrid 29.—11 n.

El Sr. Montero Rios se halla enfermo.

Indicase al Sr. Maluquer para el cargo de Fiscal del Tribunal Supremo.

Han llegado á España, procedentes de Orán, agentes carlistas.

4 p. § 56'80.

Madrid 30.—9 m.

Se desmiente la noticia dada por «El Liberal» referente á que se habian fugado de Cartagena tres individuos más comprometidos en la intentona del Castillo de San Julian.

Ayer ocurrieron temblores de tierra en Velez-Málaga.

Madrid 30.—9'30 m.

En Tarifa ocurrieron ayer treinta y ocho casos de cólera y seis defunciones.

La conferencia celebrada anoche por los Sres. Sagasta y Gonzalez D. Venancio está relacionada con el asunto electoral.

«La Gaceta» publica el nombramiento de Delegado de Hacienda en las Baleares á favor de D. Francisco Guardia.

Madrid 30.—12 t.

LOTERIA

3305	18779	2400	92
6441	19579	25575	8307
4603	25521	3751	25
409	19785	23927	7336
17809	18963	6250	17304
6500.			

BANCO DE MAHON

Situacion en 31 de Diciembre de 1885

ACTIVO

Pesetas

Acciones, 75 p. § que falta detembolsar á las 5.000 emitidas	1.875.000'00
Acciones en cartera, valor nominal de las 5.000 por emitir	2.500.000'00
Caja, existencia en efectivo	188.654'34
Cartera de propiedad	141.860'97
Casa calle Anuncivay, su valor	8.800'00
Efectos por cobrar	231.204'98
Efectos por negociar	5.016'70
Préstamos con garantía	102.492'83
Valores por cuenta agena, cuenta efectivo	344.712'54
Efectos comprados	55.958'70
Plata sin labrar	4.409'96
Gastos de instalacion amortizables	17.753'57
Gastos de las obligaciones	4.917'83
Mobiliario	2.276'00
Deudores vários, saldos cuentas efectivo	316'831'54

CUENTAS DE EFECTOS

Pesetas

Deudores vários, valor nominal	573.991'25	3.905.041'25
Caja de efectos, id. id.	764.150'00	
Valores en custodia, id. id.	2.566.900'00	
		9.704.931'21

PASIVO

Pesetas

Capital	5.000.000'00
Cuentas corrientes	115.683'23
Talones en circulacion	14.589'05
Depósitos voluntarios	408.806'00
Caja de Ahorros	48.696'72
Recibos calderilla	108.175'00
Obligaciones en circulacion	47.500'00
Efectos por pagar	4.496'94
Fondo de reserva	7.143'25
Acreedores vários, saldos cuentas efectivo	44.799'77

CUENTAS DE EFECTOS

Pesetas

Valores cta. agena, valor nominal	790.975'00	3.905.041'25
Valores en cartera, id. id.	236.450'00	
Acreedores vários, id. id.	310.716'25	
Acreedores por valores en custodia, id. id.	2.566.900'00	
		9.704.931'21

Mahon 31 de Diciembre de 1885.—Por la Junta de Gobierno, El Presidente, Juan Taltavull.—V.º B.º, El Director-Gerente, J. J. Rodriguez.—El Tenedor de Libros, Bartolomé Escudero.



# TEATRO

COMPANIA LIRICO ITALIANA

Funcion para mañana Domingo  
3.ª de Abono 6.ª Serie  
Se pondrá en escena la magnifica  
ópera

## Lucrecia Borgia

La Srta. Pierdori para complacer  
á la empresa, asumirá la importante  
parte de Lucrecia.

A las 8

# TEATRO

Baile público de máscaras  
para el SÁBADO 30.

Palcos primera fila. : 2'00 Pesetas.  
Palcos plateas. . . . . 1'00 —  
Palcos segunda fila. . . . . 1'00 —  
Palcos tercera fila. . . . . 0'50 —

Entrada general 50 céntimos de peseta.  
GRATIS para las Señoras.

Barcelona 29.—6 t.

4 p. 000 ciento int. . . . .	56'850
4 p. 000 Exterior. . . . .	57'050
4 p. 000 amortizable. . . . .	75'250
B. H. de Cuba. . . . .	88'000
B. Hispano Colonial. . . . .	38'500
Credito Mercantil . . . . .	40'000
Banco de Cataluña. . . . .	15'870
F. C. de Barcelona á Fran- cia. . . . .	34'750
F. C. del N. de España. . . . .	89'370
Orenses. . . . .	12'000
F. C. Tarrag., Barna. y Francia 3 p. S. . . . .	61'500
F. C. de Medina á Oren- se y Vigo. . . . .	39'250
Id. Almansa. . . . .	53'500
Id. Norte. . . . .	67'870

Madrid 29 t.

4 p. 000 perpétuo. . . . .	56'850
4 p. 000 amortizable. . . . .	75'500
B. Hipotecarios de Cuba. . . . .	87'800

## Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Sta. Martina virgen y mártir, S. Lesmes  
ob. y el beato Sebastian Valfré.  
Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.  
de la S. Familia en el Cármen.

Cuarenta Horas, dedicadas á los Purí-  
simos Corazones de Jesús y de Maria; se  
practican en la Ayuda-parroquia de la  
Concepcion; mañana, lunes y martes, Se  
descubre S. D. M. á las 7 con Misa rezada,  
otra á las 8, otra á las 9, y á las 10 y me-  
pia la última meditada. Por la tarde ten-  
drán lugar piadosos actos y por la noche  
sermon que dirán respectivamente D. Ro-  
que Coll, Licenciado y Economo de santa  
Maria; D. Antonio Pons, Vicario; y don  
Antonio Orfila, Párroco de Ntra. Señora  
del Cármen.

Mañana V Domingo de mes, en las Igle-  
sias parroquiales, la Misa mayor de cos-  
tumbre á las 10 con el Sto. Evangelio es-  
plicado; y por la tarde Vísperas y Rosario.

En la iglesia de S. José, despues de la  
misa de las 8 se practicará la devocion, del  
tercer domingo, de los siete consagrados á  
preparar la gran fiesta del Angélico Patriar-  
ca y Protector San José.

Santo de mañana.

S. Pedro Nolasco, fundador.

## Movimiento del Puerto.

Entrados el 30

De Ciudadela pailebot «Margarita» pat.  
Martin Pons con 3 trips. y legumbres.

## ANUNCIOS.

### Administracion de Loterias

de 1.ª clase núm. 5 Mahon.

Queda abierto el despacho de bi-  
letes del sorteo que ha de celebrarse  
en Madrid el dia 11 de Febrero.

Ha de constar de 18 mil billetes  
al precio de 100 pesetas uno dividi-  
dos en décimos á 10 pesetas uno,  
distribuyéndose 1.314.000 pesetas en  
898 premios de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de	650.000
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	25.000
15 de	5.000
300 de	1.000
575 de	800
2 aprox. de	2.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor
2 id. de	3.500 para el premio segundo
	12.000
	7.800

898 — 1.314.000  
Mahon 31 de Enero de 1886.—El  
Administrador, Pascual Hernandez.

### El Comandante militar de Ma-

rina de la Provincia de Menorca,  
etc., etc.

Hace saber que con el fin de dar exacto  
cumplimiento al art.º 15 de la R. O. 17 de  
Diciembre último, y poder constituir la  
Junta que ha de intervenir en la formacion  
del Reglamento especial y tarifas de prac-  
ticage de este puerto, se convoca á los se-  
ñores consignatarios, Capitanes, Pilotos y  
Navieros de esta localidad, para una reu-  
nion que tendrá lugar en la oficina de esta  
Comandancia á las 10 de la mañana del  
dia 8 de Febrero inmediato, con el objeto  
de elegir uno de cada clase y proceder se-  
guidamente á lo que dispone la precitada  
regla. Lo que se hace público por medio  
de la prensa local esperando de todos los  
interesados se servirán asistir á dicho acto.  
Mahon 23 Enero de 1886.—Juan Car-  
dona y Netto.

### Banco Hispano Colonial

Comision de Mahon

Confirmando la Direccion en telegrama  
de telegrama de ayer su carta del 26, que  
aun no ha llegado, autorizando el pago del  
cupon n.º 8, por estar conformes las fac-  
turas que recibió aquel mismo dia, pueden  
los Sres. accionistas presentarse á cobrar  
el dividendo de cincuenta pesetas por ac-  
cion, de nueve á una en el despacho del  
que suscribe.—Mahon 30 Enero 1886.—  
Juan Taltavull.

### D. Ramon Menendez y Roson

Médico de este Lazareto, ofrece sus servi-  
cios á sus numerosos amigos y respetable  
público mahonés.  
Consultas de 1 á 2 de la tarde.  
Calle del Castillo número 84.

### A LOS QUINTOS

Los que deseen redimirse con arreglo á  
la Real Orden de 24 de Junio último acu-  
dir á los Sres. Ládico Hermanos de esta  
ciudad antes del dia trece del próximo mes  
de Febrero.

### EL AGUILA DE ORO

En este establecimiento se hallarán fres-  
cos y sabrosos pasteles de picadillo, palos  
jacobos, cidra cayotes ó cabellos de Angel,  
patatas de Málaga, y otros dulces frescos.  
Chocolates, Vinos y Licores de varias cla-  
ses, como igualmente la muy acreditada  
cidra espumosa, que tanta aceptación ha  
merecido entre estos habitantes.

## Hormero

A los que padecen de los piés y á conse-  
cuencia de callos, duricios, juanetes, piés  
defectuosos, se construyen hormas especia-  
les, á un precio módico, asegurando el éxi-  
to en el alivio de dichas dolencias, pues el  
constructor de ellas se ha dedicado por es-  
pacio de muchos años á tal especialidad.

CALLE DEYÁ NÚN. 32.

## Fotografías

El profesor Adrover, participa á su nu-  
merosa clientela y al público en general,  
una rebaja en los precios tarifados, de to-  
dos tamaños ya grandes ya de los de targetas.

Agradecido del público que le ha venido  
favoreciendo, ofresco uno de los recientes  
progresos que á la fotografía invaden con  
su industrial poder, consistente en una  
tarjeta en cuatro posiciones distintas ó  
sean cuatro retratos.

3 targetas con doce retratos 6 reales plata.  
6 » con 24 retratos 10 reales plata.  
12 » con 48 retratos 17 medio reales plata.  
12 » minion con dos bustos en cuatro po-  
siciones en hermosas tarjetas de 17 reales  
plata.

Además de todos los trabajos del arte  
fotográfico que en mi taller se operan que  
seria prolijo numerar, ofrezco las amplia-  
ciones de todos los tamaños hasta el natu-  
ral, á precios nunca vistos en relacion al  
tamaño y trabajo del retoque.

CUESTA DE DEYÁ NÚN. 1 frente el  
Hotel Bustamante.

## Ganga

El que desee abonar, para las funciones  
de ópera en el Teatro, el palco de segunda  
fila número 9, dirigirse calle Nueva nú-  
mero 16.

## Pérdida

Se han perdido unos rosarios blancos  
y cruz blanca. La persona que los entregue  
en la imprenta de este periódico reci-  
birá una gratificación.

### Casa en Villa-Carlos

Hay en venta una muy bien situada. In-  
formarán en esta Ciudad Calle de S. Juan  
n.º 46.

## Sardinias frescas

(Pinxe-) de la Figuerilla

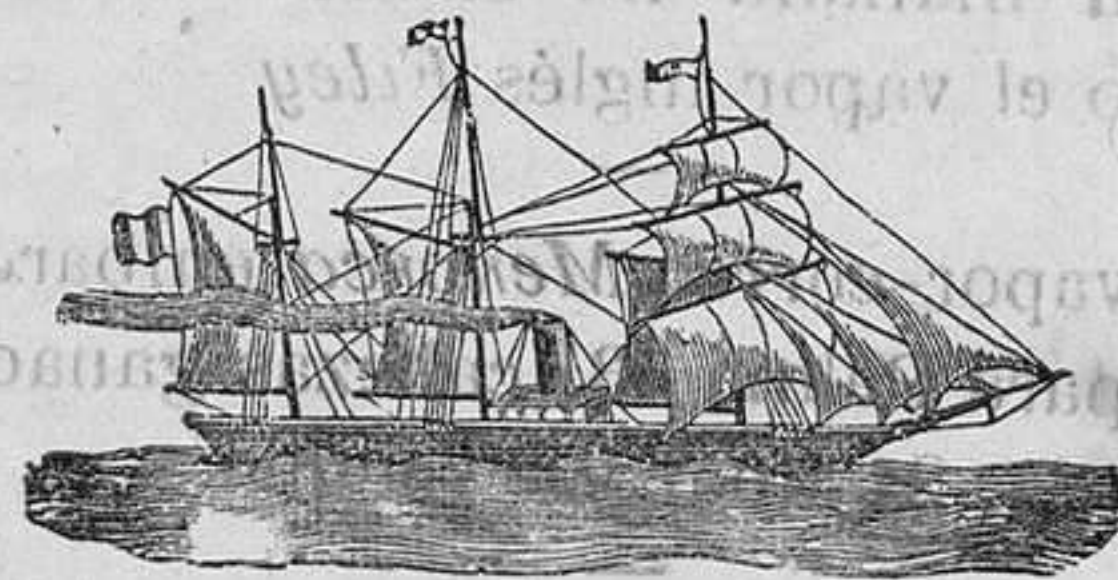
gruesas y finas, para buen paladar, á un  
céntimo y medio una, Pescaderia núm. 24.  
Tienda del Ismo.

## Naranjos

Lo hay para vender en el predio Luque-  
queube, á granel á 4 reales plata uno y es-  
cogidos á 5 reales plata.

### PIANINO NUEVO

Para alquilar ó vender hay uno de muy  
buena construcción y excelente voces, en  
la casa n.º 8, Calle Alonso 3.º.



## PARA PUERTO-RICO, MAYAGUEZ

PONCE Y LA HABANA

Saldrá de Barcelona el 15 de Febrero próximo

## PONCE DE LEON

el vapor español para cuyos puntos, admite carga y pasajeros. Informarán los Sres. Pasa-  
rius hermanos, calle de la Arravaleta número 6, Mahon.

### PASTELES

de picadillo, de carne y mariscos, se ha-  
llarán frescos todos los Domingos y dias  
festivos, en la confiteria de Cardona calle  
de S. Roque número 39.

### PASTELES DE PICADILLO

Se confeccionan todos los Domingos y  
dias festivos.  
Confiteria LA ESTRELLA, Castillo, 33.

### Calendarios de las Baleares

para el año 1886

Se hallan de venta en la imprenta de  
M. Parpal, y en la Librería de D. Gabriel  
Bals, calle de Adnóver número 33 Mahon,  
y en Ciudadela. Librería de Cursach, calle  
de san Francisco núm. 13.

## PASTELES DE PICADILLO Y PALOS JACOBOS

Se hallarán frescos todos los Domingos y  
dias festivos.

Además se encontrará diariamente, al-  
mendra molida y preparada para rellenos  
de CREPELLS y otros á 30 céntimos de  
escudo la libra: Conservas de varias clases  
de frutas para los mismos rellenos á 30  
céntimos libra.

Confiteria de Vinent

46 Cifuentes 46

## Glosat

Lo habrá todos los Domingos por la tar-  
de en la cuesta de Bajamar, tienda de be-  
bida n.º 17.

## LA PALMA

Confiteria de la Real Casa

24 Hannover 24

En dicho establecimiento se acaba de  
fabricar el delicioso dulce CABELLOS DE  
ANGEL Y SIDRA á peseta la libra AL-  
MENDRA MOLIDA y preparada para  
rellenos de CREPELLS y otros á 30  
céntimos de escudo la libra Conservas de  
varias clases Frutas por los mismos relle-  
nos á 30 céntimos libra igualmente se en-  
contrarán toda clase Conservas Alimenti-  
cias Vinos y Licores y los ricos Chocolates  
y Cafés de la Compañia Colonial y Junco-  
sa de Barcelona.

### CLASE DE INGLÉS

Se abrirá nueva clase á principios del  
próximo mes de Febrero. Isabel II, n.º 58.  
Juan Andreu.

### INTERESANTE!

Tiestos de nueva invención para plantar  
algarrobos.  
Véndelos D. Benito Castañol al precio  
de 25 céntimos de peseta uno. Pescaderia 35



## CONFITERIA Y PASTELERIA

DE

Lorenzo Pons

Proveedor de la Real Casa.—ALAYOR.

En este muy acreditado establecimiento  
se acaba de confeccionar el excelente dul-  
ce ARANJAT á 50 céntimos de peseta la  
libra.

Confites en abundancia á precios suma-  
mente módicos.

### INFALIBLES ESPECIFICOS

Se cura la tos; por 2 pesetas; el asma,  
por 2 id.; la garganta, por 2; las fiebres,  
por 2; el estómago, por 2; la jaqueca, por  
3; los dolores de todas clases, por 3; la go-  
ta, por 2; la esterilidad é impotencia, por  
5; los herpes, por 2; los tumores, por 5; el  
cáncer, por 3; la vista, por 4; la sordera,  
por 3; y las hernias, por 10.—Dirigirse  
acompañando el importe en sellos ó letras  
al Instituto Médico-Celular.—Barcelona.

### NODRIZA

Se desea una. Calle de Deyá n.º 26.

Imp. de M. Parpal.—Bastion 39.